a quien la Inspección General de Territorios- determinará ubicación.-
Testado a fs 41 renglón 13- No Vale.-

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y diez minutos.-

Testada la firma del Señor Secretario General Dr Mario E. Rébora, que firmó por error no habiendo asistido a la sesión del H. Consejo fecha 21 del corriente en que se aprobó la presente acta.-

Sesión 73a.

Día 21 de agosto de 1925.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día veintiuno del mes de agosto del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Vocales Sra Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Doctor Don Guillermo R. O'Reilly,

bajo la Presidencia del Doctor Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

-Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

15.120 12°/925. 1°- Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela N° 21 del C.E. 12°, por creación de grados, a las maestras normales, Srtas Elisa María Capezio y Ana María Delás de Jordá, debiendo las mismas antes de tomar posesión de sus puestos presentar el certificado de buena salud, a la dirección de la escuela.-

2°- Hacer saber a la Srta Elisa María Capezio que deberá cesar en el puesto de maestra auxiliar que desempeña en la escuela N° 64 de la provincia de Buenos Aires.-

15.122 3°/925. 1°- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C.E. 3° a las siguientes personas:

Escuela N° 5 al M. N. y P. N. en Letras, Don Juan Cecilio Medrano Pisarro por ascenso del Sr Pedro Mauricio Levy.-

Escuela N° 6: a la M. N. Srta Selva Rosa Agustina Pavoni, por pase de la Srta María Manuela Luisa Zarri.-

2°- Las personas nombradas antes de tomar posesión de su puesto deberán

presentar a la dirección de la escuela el certificado de buena salud.-

15.1 23.- 6/925. 1°.- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C.E. 6°, a las siguientes personas:
Escuela N°3: a la P.N. en Letras, Srta Elvira Ana María Visconti por fallecimiento de la Srta Enriqueta Rodolico de Falcucci.-
Escuela N°7: a la M.N. Srta Eudalecia Soto Falcón, por pase de la Srta María Esther Codevio.-
2°.- Las personas nombradas antes de tomar posesión de su puesto, deberán presentar a la dirección de la escuela el certificado de buena salud.-

15.121.- 15/925. 1°.- Nombrar maestras para las escuelas que se indican a continuación del C.E. 15°, a las siguientes personas:
Escuela N°22: a la Srta Ana Debernardis de Lizurume, por grado vacante.-
Escuela N°16: a la P.N. Srta Fanny Lorenza Hylton Lynch, por pase a otro puesto de la Srta María Angela Fraboschi.-
2°.- Las personas nombradas antes de tomar posesión de su puesto deberán presentar a la dirección de la escuela el certificado de buena salud.-
3°.- La Srta Ana Debernardis de Lizurume deberá cesar en el

cargo de directora de la escuela n.º 17 de Formosa que desempeña actualmente.

14.286- I/925 Trasladar a la escuela militar que funciona anexa al 1.er batallón del Regimiento 15 de Infantería, destacado en San Juan, al preceptor de la escuela militar (destacado) anexa al Regimiento 12 de Infantería, destacado en Santa Fe, Sr. Rafael D. Cubas, en vista de las razones que expone en su nota de fs. 1 del exp.-

21.633- D/924. Declarar cesante al peón embalador de la Oficina de Suministros don Ismael Carranza, en vista de las continuas inasistencias en que ha incurrido hasta la fecha.-

8608 I/923. Aprobar la cuenta de doscientos cincuenta pesos m/n, que presenta el Escribano D. Vicente Hoyo por el otorgamiento de la escritura a favor del Consejo Nacional de Educación, hecha por la Municipalidad de la Capital sobre cesión de un terreno en la calle San Juan entre Saenz Peña y Ceballos, para ensanchar la escuela fiscal "Ricardo Gutiérrez" y ordenar que la expresada suma sea incluida en la planilla de crédito suplementario que se solicitó de los Poderes Públicos de la Nación, por razón de estar totalmente agotada la partida respectiva del Presupuesto de 1924 (Anexo E, Inciso 11, Item 3 - Partida 30 - "Gastos Procuratorios y de escrituración").-

14.268- C/925. Disponer que sean recibidas, como excepción, las planillas de alumnos

gratis que fueron elevadas por el exp. y que han sido presentadas fuera del término reglamentario, debiendo hacerse saber a la dirección del colegio, que, en lo sucesivo debe ajustarse estrictamente a las resoluciones del H. Consejo.-

12.551 - 16/925. Donar una colección de láminas de próceres de las existencias en depósito a la Colonia de Menores de Marcos Paz, autorizando al Museo Escolar Sarmiento para hacer las ampliaciones de Azcuénaga y Alberdi.-

14.244 8/925. Disponer que sean recibidas, por excepción, las planillas de alumnos gratis que fueron elevadas por el exp. y que han sido presentadas fuera del término reglamentario, debiendo hacerse saber a la dirección del colegio que, en lo sucesivo debe ajustarse estrictamente a las resoluciones del H. Consejo.-

14.291. 1/924 Excluir las actuaciones, previa notificación de la interesada directora de la escuela Nº 18, del C. E. 1º, Srta. María Tombiaggio, de los informes producidos por la Inspección Técnica de la Capital y la Inspección Médica Escolar.-

9734 13/924. Disponer que la diferencia de cuarenta pesos m/n, que se le adeuda por salario mínimo al ex portero de la escuela nº 2 del C. E. 13º, Sr. Agustín Medina, sean incluidos en la planilla que se confeccionará

por Dirección Administrativa para gestionar un nuevo crédito.-

22.207 4°/924. Dar vista al director de la escuela N° 1 del C. E. 4°, Sr. José M. Santibañez del informe del Sr. Abogado Asesor a fin de que en lo sucesivo se abstenga de hacer manifestaciones como las que han motivado el reclamo interpuesto por el maestro Sr. Antonio E. Garrido en el exp.-

Sección Provincias.-

1270 L/925. Autorizar el envío de la cuota correspondiente al 2° cuatrimestre de la subvención nacional de la Ley 2737 a la provincia de La Rioja, solicitándose al propio tiempo al Señor Interventor Federal en esa provincia que adopte las medidas necesarias para que se rinda cuenta del último cuatrimestre del año ppdo.-

10.254 B/925. Acordar por excepción goce de sueldo en la licencia que sin goce de él se concedió hasta el 20 de julio ppdo a la maestra ayudante de la escuela n° 53 de Buenos Aires, Srta Sara Ruiz, por enfermedad.-

11.249 I/925. Aprobar los siete contratos de locación así como también el de cesión gratuita, relativos a casas para el funcionamiento de escuelas nacionales en provincias, que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos indicados en la planilla de fs 49 del exp., debiendo la Inspección General respectiva dar las gracias en nombre del Consejo al propietario

del edificio que se ofrece gratuitamente.-

1366- E/923.- Llamar la atención de la Srta directora de la escuela Nº 6 de la provincia de Córdoba Da. Isabel B. R. de Carreño por haber levantado una subscripción entre los alumnos de la escuela sin autorización superior previa.-

10.961- B/925- Acordar como excepción y con goce de sueldo, la licencia que del 1º de junio al 30 de noviembre del corriente año, solicita la directora de la escuela Nº 15 de Buenos Aires, Srta. Adela Ots Ortiz, por enfermedad.-

7733- M/921. 1º.- Ordenar la liquidación y pago de la suma de doscientos cincuenta pesos m/n que reclama el Sr. Enrique Porro, importe de las obras de reparación ejecutadas en el edificio ocupado por la escuela Nº 79 de "Rodeo del Medio" (Mendoza), con imputación al Item 4, Partida 32 del Presupuesto vigente en 1923 Para reparaciones de edificios escolares fiscales y particulares cedidos gratuitamente.-

2º.- Requerir informe del Sr. Asesor Letrado antes de ordenarse el desglose para ser entregado al recurrente, de la escritura que solicita el Sr. Angel Caragharo y que corre agregado a fojas 90/95 del exp.-

Sección Territorios.-

14.818- I/925- 1º- Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela Nº 27 de Puerto Madryn (Chubut), en reemplazo del Señor Lorenzo Camps que pasa como director a otro destino, al M. N. N. Sr. Buenaventura Bastos.-

2º- Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela nº 24 de Comodoro Rivadavia (Chubut), para atender una sección de primer grado - que cuenta con 82 alumnos inscriptos, a la M. N. N. Srta Blanca O. Zuviría.-

3º- Nombrar maestro de segunda categoría para la escuela nº 1 de Rio Gallegos - (Santa Cruz), en reemplazo del señor Emilio Abelleyra que pasa como director a otro destino al M. N. N. Sr Cesar Cáceres.

4º- Nombrar maestro de cuarta categoría interino para la escuela nº 1 de Rio Gallegos (Santa Cruz), en reemplazo del Sr Francisco Argañaráz, que pasa como maestro a otro destino, a la Sra María C. Aguilar de Rosales.-

5º- Nombrar maestro de cuarta categoría interino, para la escuela nº 1 de Rio Gallegos, en reemplazo del Sr Felix Caballaro, al Sr Fernando del Valle Wilson.-

6º- Nombrar maestro de segunda categoría para la escuela nº 2 de Santa Cruz, en reemplazo del Sr Santiago Lesca que ha pasado a otro destino, al M. N. N. Sr Alberto Ranni.-

7º- Acordar al personal nombrado por la presente resolución, los pasa

"gis y viáticos necesarios para que se trasladen a sus destinos.
8°- Dejar en suspenso el nombramiento solicitado a favor del Señor Rómulo Zanella, como maestro de tercera categoría para la escuela n° 22 de Colonia Sarmiento (Chubut), hasta tanto se aclare la situación en que se encuentra, a cuyo efecto deberá expedirse nuevamente la Inspección de Territorios.-
9°.- Los nombramientos de las personas que no han registrado los títulos que indica Inspección de Territorios, deberán considerarse efectuados con cargo de registrarlos dentro del plazo reglamentario.-

3524 C/923. 1°.- Declarar cesantes por abandono de puesto y a partir de la fecha en que dejaron de prestar servicios al director de la escuela n° 65 de Chubut Don Antonio J. Visconti y al maestro de la misma escuela Sr. Francisco de Roovers.-
2°.- Disponer que Dirección Administrativa indique hasta que fecha han percibido haberes los citados maestros a fin de establecer lo que hayan percibido indebidamente.-

8602 B/924. Archivar las actuaciones por la cual el Presidente del Banco de la Nación Argentina solicita se llame la atención del Apoderado en Rio Gallegos Sr. Fabio A. Morell, con motivo de haber presentado ante el Juzgado de dicha lo-

calidad un pedido de nulidad en una ejecución prendaria inicia da por la sucursal del Banco en Río Gallegos contra la sucesión Ricardo y Esódulo Ramos, en vista de que se trata de un asunto que está a decisión de la Cámara Federal de La Plata.–

15.452 D/924 Disponer que la Inspección Seccional de la Pampa (Santa Rosa) rehaga en forma debida la planilla de personal de servicio de territorios a quien le corresponde salario mínimo por el año 1920, en vista de estar incluidos porteros a quienes no comprende ese beneficio.–

9359 – F/923. 1º– Reconocer un alquiler mensual de veinte pesos m/n por la casa que ocupó la escuela nº 66 de "Círo Federal" (Formosa) desde el 1º de julio de 1923 hasta el 16 de junio de 1924, en que empezó a regir un contrato aprobado a fs 11.
2º– Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto de los años 1923 y 1924.–

9226 – R/925. Acordar a la escuela nº 56 de Río Negro una partida mensual de diez pesos m/n para gastos de combustible durante los meses de mayo, junio, julio y agosto corriente, siempre que el gasto pueda ser atendido por la Inspección Seccional con "Fondos de Matrículas."

9378 – T/925. 1º– Aceptar y agradecer a la Sociedad Anónima "Estancias y Colonias Trenel" la donación de tres hec

"társeas, un solar y la suma de un mil quinientos pesos m/n, para cada uno de los cuatro edificios escolares a levantarse en los mismos terrenos que ofrece la precitada Sociedad.–
2º Gestionar de la Sociedad Anónima "Estancias y Colonias de Trenel" quiera facilitar la inmediata escrituración de las donaciones mencionadas en el territorio de La Pampa ante el Inspector Sr Eduardo Sosa, legalmente autorizado al efecto.–

9216 – E/925. Pasar el expediente a la Inspección Seccional del Chubut para que se sirva llamar a licitación para el arrendamiento de la propiedad a que se hace referencia.–

22.942 E/924 No tomar en consideración la denuncia que en contra del ex-Inspector interino del Chaco, Sr Aníbal J. Solimano, formula el Comité de la Unión Cívica Radical del citado territorio y archivar las actuaciones.–

7308 – E/925. Nombrar directora de la escuela nº 16 del Chubut, en reemplazo del Sr Pedro J. Tome que fué ascendido, a la M. N. Srta Elvira Solari de Avila Castilla, acordándose a la misma los pasajes y viáticos correspondientes.

Sección Provincias.

10.143 – E/925 Reconocer alquileres por la casa que ocupa la escuela nacional Nº 74 de Santa Fe, a contar del mes de mayo del año ppdo, a ra

Ml

ración de veinte pesos m/n mensual, debiendo la Dirección Administrativa practicar la liquidación de los mismos.-

12.397 5/925 Aprobar el contrato de locación de casa que para el funcionamiento de la escuela nacional N° 273 de "Pozo Grande" (Santiago del Estero) eleva la Inspección Seccional respectiva el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler mensual de treinta pesos m/n, término de tres años y once meses a contar desde el 1° de enero del corriente año y demás cláusulas de práctica.

5938 16/925 1°.- Aprobar el contrato de locación de casa que para el funcionamiento de la escuela nacional N° 49 de "La Serena" (Mendoza) eleva la Inspección Seccional respectiva, el que establece un alquiler mensual de treinta y cinco pesos m/n término de dos años a contar desde el 1° de marzo último renovable por igual tiempo a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.-

2°.- Poner en vigencia para el corriente año la resolución adoptada el 23 de junio de 1924, por la que se disponía que Dirección Administrativa deberá liquidar sin interrupción y hasta tanto lo permita el crédito de la respectiva partida global del Presupuesto, los nuevos alquileres aceptados por casa para escuelas de la Ley 4874, conjuntamente con todas las demás que corresponden a la totalidad de las

casas arrendadas para los mismos.

12270 C/925 Destituir al Sr. Bonifacio Rodriguez en el cargo de maestro auxiliar de la escuela Nº 63 de Catamarca, dándose conocimiento de esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de acuerdo con lo que establece el artículo 57 inciso 16 de la Ley 1420.-

12.392 L/925 1º- Declarar rescindido el contrato celebrado por la casa de propiedad del Sr. Felix C. Roldán, que ocupó la escuela Nº 22 de La Rioja a contar de la fecha de su desocupación, de conformidad a la facultad que le confiere al H. Consejo el artículo 6º del mismo.-

2º- Aprobar el contrato que celebra la Inspección Seccional respectiva para la misma escuela y que corre agregado a fs. 3/4 de este exp.-

968 M/925 1º- Aprobar los servicios prestados en carácter de Inspector Seccional interino en Mendoza por el Visitador Sr. Segundo Quiroga desde el 1º de septiembre al 29 de octubre de 1924.-

2º- Acordar al Señor Quiroga de acuerdo con la resolución de fecha 10 de diciembre de 1924, el viático correspondiente imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11, Item 4, Partida 34 del Presupuesto Vigente en 1924.

10.904 S/918 1º- Autorizar las reparaciones que requiere el edificio de propiedad del Consejo ocupado por la escue-

"la n° 22 de Bella Italia" (Santa Fe), cuyo efecto se acepta el presupuesto del Sr. Amadeo Vecchi por dos mil ciento noventa y siete pesos con diez cts en total disponiéndose que se gire dicho importe a la Inspección Seccional para que haga efectivo el pago en su oportunidad, debiendo rendir cuenta documentada.—

2°- El gasto se imputará al item 4 - partida 32 del Presupuesto Vigente (Reparaciones de edificios fiscales y particulares, ampliaciones cedidos gratuitos).

13.835 L/925. Confirmar en su puesto a la actual maestra ayudante interina de la escuela n° 98 de La Rioja, Srta Rosario L. P. de Carrizo.—

7776 C/925 - Acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia que del 2 de marzo al 2 de Julio - ppdo, se le concediera sin él, a la maestra auxiliar de la escuela n° 56 de Córdoba, Srta Julia Romero, por enfermedad.—

Sección Capital.—

8026 3°/924
8349 13°/924. Disponer que la Dirección de Personal establezca que otros porteros o peones prestaban servicios en las escuelas N° 9 del C. E. 3° y N° 9 del 13°, en 1918, además de los Sres José Marín y Manuel Ramírez Hoyo a que se refieren los expedientes, así como si consta en planillas quien habitaba en el edificio escolar, con que horario funcionaban las mismas, si existian escuelas nocturnas en dichos locales, para que a su vez, Dirección Administrativa, manifies

//te si a los demás peones se le abonó salario mínimo por ese término o si se pagaba sobresueldos a los recurrentes por servicios nocturnos.–

11.545 O/925 1°.– No hacer lugar al pedido formulado por el apoderado Don Cirilo D. Bergalli en el sentido de que mensualmente se retenga de sus honorarios la suma de cien pesos m/n y se entreguen al Banco Comercial Argentino hasta cubrir la suma de tres mil seiscientos pesos m/n, que adeuda a dicho Banco, quien le acordó ese préstamo con esa condición de pago, por la complicación grave en la contabilidad como lo hace notar Dirección Administrativa aparte de que la Contaduría General de la Nación por exp. 13.350–C/925 ha observado una concesión análoga acordada al Sr J. M. Videla.–

2°.– Dejar sin efecto el artículo 3° de la pág 154 del Digesto – Capítulo Cesión de sueldos.–

3°.– Disponer que la Mesa de Entradas y Salidas no de trámite a las solicitudes de esta índole.–

8303.– 6°/924 Reconocer la diferencia de sueldo que reclama el portero de la escuela N° 15 del C. E. 6°, D. Gabino Sánchez, desde el 24 de agosto de 1918, hasta fin de (~~…~~) año, debiendo el importe correspondiente ser incluido en la planilla que Dirección Administrativa confeccionará para gestionar un crédito suplementario.–

Ml

1053 17/923. 1º- No tomar en consideración la propuesta de venta de la casa que ocupa la escuela nº 2 del C. E. 17º sita en la Avenida San Martín Nº 4175/93, esquina Pareja Nº 3328 que formula la sucesión Egeziano Figlioli, y hacer saber a la referida sucesión propietaria que el H. Consejo, por razones de presupuesto, no puede resolver aumento alguno en el precio del alquiler actual.-

2º- Disponer que por Asesoría Letrada se notifique (x) a la sucesión propietaria que deberá realizar las obras de reparación y aseo que indica Dirección de Arquitectura a foja 55 vta del expediente.-

7868 L/924. Reconocer a favor de Don Francisco Ladisca la diferencia de sueldo que reclama por salario mínimo desde el 6 de mayo al 4 de julio de 1918 como peón de la escuela nº 1 del C. E. 12º, debiendo el importe respectivo ser incluido en la planilla que se confeccione para pedir créditos suplementarios.-

10.026-6º/925 No hacer lugar a la autorización que solicita el C. E. 6º para designar maestros suplentes en reemplazo de los titulares que soliciten licencia, en las escuelas de ese Distrito que tengan auxiliar nombrado por la dirección, en vista de las razones de orden económico que han determinado la limitación de los referidos suplentes.-

14.503 D/925 Aprobar la medida adoptada por el Jefe de la Oficina de Suministros al haber suspendido al operario del Ta

ller de Reparaciones, Don Angel Carongui por haber desobedecido una orden del capataz Don Gerardo Casalaspro, no concurriendo a efectuar un trabajo que se le había ordenado en una escuela, y permitiéndose todavía expresarse en forma descomedida e insultante cuando el referido capataz le observó el incumplimiento de su orden, y disponer que la D. Administrativa indique la antigüedad del referido operario.-

-7906 14°/925- Autorizar la adquisición de un equipo completo para la instalación de la copa de leche en la escuela n° 4 del C.E. 14° y un carro esmaltado para la N° 6 del mismo C.E., de acuerdo con la planilla de adjudicaciones elevada por la División Compras cuyo importe total asciende a la suma de un mil setenta y cinco pesos m/n. debiendo imputarse el gasto a los "Fondos Municipales" en poder del respectivo C.E.-

9533- 16°/925- 1°- Nombrar vice-directores infantiles para las escuelas que se indican a continuación del C.E. 16°, con carácter honorario y sueldo de maestros de primera categoría, a las siguientes personas:

Escuela N° 11. al actual maestro de primera categoría de la escuela n° 2 y director de la de adultos n° 2 del mismo C.E., M. N. y Certificado de Asistencia al Curso de E. Físicos, Don Juan G. Zarruella, en lugar de la

lc

Srã S. G. de Miñones que fué ascendida.-

Escuela Nº2: al actual maestro de tercera categoría de la escuela nº 2 y preceptor de la nocturna nº 2 del mismo C.E. N.N. y Bachiller, Don Ernesto Pietrani, en lugar del Sr Pedro F. Barbaro que fué ascendido.

2º- Disponer que el C.E. 16º tenga en cuenta para los próximos ascensos directivos, al actual maestro de segunda categoría de la escuela nº 2 del mismo, Don Pedro Isauro Arzuela, por ser de estricta justicia en vista de sus antecedentes profesionales.-

7163- 11/1924. -Mantener la resolución adoptada con fecha Julio 3 ppdo- (fs 18 del exp) en cuanto se disponía por el artículo 3º "hacer notar a Dirección de Personal y al C.E. 11º, el hecho de haber inducido al H. Consejo a tomar una medida improcedente" ya que la misma afecta a la entidad, más que a las personas, pues el hecho de que éstas hayan cambiado, no modifica la esencia del asunto.-

3981- I/925. 1º- Confirmar en sus puestos a los profesores de dibujo nombrados por resolución de 11 de marzo de 1924, que indica la Inspección del ramo en su informe de fojas 10, 10 vlta y 11 del exp. con excepción de la Srta Clori Zamboni Ledesma que renunció.

2º- Confirmar, asimismo, al profesor de dibujo Sr Vicente Rossi Cominino, nombrado para escuelas diurnas y que luego pasó a escuelas de adultos.-

Exp. . . . . 1º- Que el día 25 de agosto próximo, se dicten en las escuelas de la Capital, durante

una hora, clases alusivas al hecho histórico que se conmemora (Centenario de la Florida), haciendo destacar los estrechos vínculos de amistad que ligan la República Argentina con la del Uruguay.-

2°.- Disponer que la escuela N° 21 del C.E. 1°- que lleva el nombre de "República Oriental del Uruguay" celebre una fiesta en conmemoración de la fecha.-

3°.- Acordar a la directora de la escuela a que se refiere el artículo anterior la suma de quinientos pesos m/n., con cargo de rendir cuenta documentada, para sufragar los gastos que ocasione la fiesta, con imputación al ítem 3, partida 58 del Presupuesto vigente.-

10.022 I/925. 1°.- Aprobar la licitación privada que se efectuó el 30 de Julio último para la adquisición de artículos de limpieza, té y café con destino a las oficinas del H. Consejo, por los meses de Julio ppdo y agosto corriente, por haberse efectuado en debida forma.-

2°.- Aprobar asimismo las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras en la planilla de foja 56 del exp. y por el importe total de tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos m/n.-

3°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 27 del Presupues-

ntos en vigor (Gastos de oficinas).—

12.194 – M/925 Disponer que la permuta acordada con fecha julio 24 ppdo. a la maestra de la escuela normal de preceptoras de Humahuaca - Jujuy/, Srta Eva Carbajos Córdoba y el director de la escuela Nº 4 de Jujuy. Sr Alfredo Leiva, se haga efectiva al comenzar el curso de 1926 por razones de carácter pedagógico, como lo solicitan los interesados y siempre que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública resuelva de conformidad, a cuyo efecto deberá ponerse esta resolución en su conocimiento.—

13.695 – M/925 1º.- Dejar constancia de la complacencia con que se ha enterado el H. Consejo, de la medida adoptada por el Gobierno de Venezuela como un homenaje a nuestro país, consistente en dar el nombre de "República Argentina," a una de las escuelas públicas de Caracas.—

2º.- Disponer que se publique en "El Monitor de la Educación Común", la nota de la Legación Argentina en Caracas, corriente a fojas del expediente y que se transcriba la misma con destino a la escuela "República de Venezuela" Nº 10 del C. E. 7º, la que deberá iniciar correspondencia con la "República Argentina", de la Capital Venezolana.—

9355 – E/924 Disponer a fin de resolver en definitiva el pedido formulado por los ex-mucamos de la escuela de niños débiles "Nicanor Olivera", Don Eusebio Pazeiro

y Don Jesús Carballeda, relativo a que se les abonen la diferencia de sueldos por salario mínimo por el año 1918, que informe el Inspector Administrativo de escuelas para niños débiles, si los mucamos no reciben alojamiento o comida, y Dirección Administrativa manifieste si a todo el personal de esa categoría se le liquidó el salario mínimo.-

8359 2º/924. No hacer lugar al reclamo de di-
8733 20º/924. ferencia de sueldos por salario mínimo que formulan por el año 1918 los Señores Felipe Bellono y Luis Calvano, como peón y portero de las escuelas Nº 8 del C.E. 8º y Nº 4 del 18º, actuales de las Nº 19 del C.E. 2º y Nº 8 del C.E. 20º respectivamente, por cuanto en su oportunidad fueron excluidos de las nóminas de los beneficiados por la Ley y en la actualidad no se comprueba debidamente que dicha exclusión fué por error.-

725- E/922. 1º.- Aprobar las obras adicionales realizadas en los trabajos de instalación de las sanitarias del edificio que ocupa la escuela de Niños Débiles del Parque Chacabuco, por el contratista de las principales Señor Luis Malenoski que importan la suma de doscientos setenta y un pesos con cincuenta centavos m/n que se imputará a la partida de 10% votada para imprevistos de las mismas, dándoselas por recibidas definitivamente.-

2º- Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor del referido contratista Don Luis Malenoski la suma de un mil sesenta y dos pesos con setenta y un centavos moneda nacional, de acuerdo con la siguiente,

Liquidación.

Importe del certificado de recepción definitiva de las obras contratadas, consistente en el 10% del importe total retenido en garantía y con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 61 del Presupuesto Vigente en el año 1924. $ 801.21

Por trabajos adicionales a las obras contratadas consistente en la conexión de la cañería de F. Gº para el servicio de agua en la escuela y aprobadas en la fecha con imputación al 10% de imprevistos estatados por el H. Consejo por resolución de 5 septiembre de 1924 a foja 139 del presente exp.- (Anexo E, Inciso 11, Item 3 Partida 61 del Presupuesto Vigente en 1924 $ 261.50

Total $ 1.062.71

Sección Territorios.-

Exp. ... Nombrar Procurador del H. Consejo en el Territorio de Misiones, en reemplazo del señor Alfredo Weis que falleció, al señor Antonio Davitras.-

Sección Provincias.-

9213 - I/925. Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, dando como consecuencia carácter definitivo a los nombramientos de personal directivo y docente de las escuelas de la Ley 4874 que menciona e intimando al personal

que también indica para que registre su título dentro del plazo de tres meses, bajo apercibimiento de ser declarado cesante.-

Entre paréntesis a foja 49 línea 7ª "destacado".- No vale.-

Sobre raspado a foja 52 renglón 23, foja 53 renglón 23, foja 66, renglón 13, renglón 6 y 18, "Rodeo", "maestro", "formulan", "con y "con im", respectivamente, Vale.-

Entre líneas a foja 54 renglones 25 y 26 "indique", Vale.-

Testados a foja 60 renglón 32, foja 61 renglón 12.- No vale.-

Raspado a foja 67 línea 18.- No vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.-

Francisco M. Alvarez

Mario [illegible]

Sección Capital.-

18.135 — 5/924. Hacer constar por haberse omitido en el acta respectiva, que el H. Consejo en sesión del 14 del corriente adoptó la siguiente resolución:

"Acceder al pedido formulado por el C. E. 5º para no incluir más en terna de vice-dirección a los maestros Sres. Agenor Mayorga e Inocencio Díaz, en razón de que de acuerdo con la resolución del Volante 24 han integrado repetidas veces ternas sin que en ninguna oportunidad el Consejo los haya nombrado, en vista de las constancias que obran en el exp.".-

Se deja debida constancia que el exp. 18.135-5/924, debió ser inserto desde el renglón 5º página 68 de este libro de Actas.-

Francisco M. Alvarez

Mario [illegible]